



**ACUERDO CA NÚMERO 067 DE 2018  
(20 DE NOVIEMBRE)**

Página 1 de 3

*“Por el cual se suspende temporalmente el Calendario de Actividades Académico-Administrativas contenido en el Acuerdo CA número 058 de 2017 y se dictan otras disposiciones”.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 38 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en el ejercicio de la autonomía universitaria en concordancia con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, tiene como función decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que según lo establecido en el numeral 1, Artículo 38 del Acuerdo 075 de 1994, Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, proyección social y bienestar universitario acordes con el Plan de Desarrollo aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de octubre de 2017, según Acta No. 030, aprobó el Acuerdo CA número 058 de 2017 *“Por el cual se expide el Calendario de Actividades Académico-Administrativas previsto para el primer y segundo período académico del año 2018 en la Universidad Surcolombiana”.*

Que desde el 10 de octubre de 2018, la comunidad universitaria a nivel nacional y desde el 24 de octubre a nivel regional e interno en la Universidad Surcolombiana, viene generando espacios de discusión y diversas manifestaciones, propendiendo por mayores recursos de funcionamiento e inversión para el financiamiento de la Educación Superior Pública en Colombia.

Que el Consejo Académico en la sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas los días 6, 9, 14 y 19 de noviembre de 2018 ha venido abordando la problemática institucional frente al cese de actividades académicas y de manera propositiva ha venido instando a los estamentos a dialogar y formular alternativas de concertación en aras de retomar la normalidad académica.

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.  
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124  
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40  
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722  
Vigilada Mineducación  
[www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co)  
Neiva, Huila





**ACUERDO CA NÚMERO 067 DE 2018  
(20 DE NOVIEMBRE)**

Página 2 de 3

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2018, frente al desarrollo del movimiento por la defensa de la Educación Superior en Colombia, ratificando la decisión de los estudiantes y profesores de mantenerse en asamblea permanente, y desde la alta dirección de la Universidad se han otorgado garantías para la protesta pacífica y movilización estudiantil en la Universidad Surcolombiana.

Que de acuerdo a la información presentada por el señor Vicerrector Administrativo en relación con la no disponibilidad presupuestal para ampliar el Calendario Académico y según las circunstancias manifestadas por los Decanos de las diferentes Facultades, se verifica el cese de actividades académicas producto de la continuidad de la asamblea permanente en la sede central, la sede salud y la sede La Plata de la Universidad, lo cual ha impedido el normal desarrollo de las actividades académicas, en particular las de formación y en consecuencia, el funcionamiento normal de este proceso misional en el presente período académico.

Que ante la situación de cese de actividades académicas, el Consejo Académico de la Universidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, actuando como la máxima autoridad académica de la Institución y el imperativo en el cumplimiento de sus funciones, decide suspender temporalmente el calendario académico contenido en el Acuerdo 058 de 2017 del Consejo Académico y establecer disposiciones sobre algunas actividades académicas que no pueden suspenderse por su especial impacto en los diferentes procesos misionales de la Universidad y de actividades académicas de las sedes de Garzón y Pitalito que se encuentran en normalidad académica.

Que la determinación de suspender las actividades académicas del presente periodo académico significa que las actividades se reanudarán una vez se logre superar las condiciones que impiden el normal desarrollo de las actividades académicas, lo cual no implica la cancelación o terminación anticipada del periodo académico respectivo.

En mérito de lo expuesto, se

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** SUSPENDER de manera temporal el Calendario Académico-Administrativo contenido en Acuerdo CA número 058 de 2017 expedido por el Consejo Académico de la Universidad Surcolombiana, hasta tanto se superen las condiciones que impiden el normal desarrollo de las actividades académicas.

**ARTÍCULO 2°.** EXCEPTUAR de la medida transitoria de suspensión del calendario académico las siguientes actividades:

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.  
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124  
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40  
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación  
[www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co)  
Neiva, Huila





**ACUERDO CA NÚMERO 067 DE 2018  
(20 DE NOVIEMBRE)**

Página 3 de 3

- a.) Actividades académicas distintas a la docencia.
- b.) Actividades administrativas propias de los programas de pregrado y de las facultades.
- c.) Actividades académicas y administrativas de posgrado.
- d.) Actividades relacionadas con modalidades de grado.
- e.) Ceremonias de grado.
- f.) Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Surcolombiana-ILEUSCO.
- g.) Congresos, conferencias y actividades de educación continuada que se encuentren en curso.
- h.) Convocatorias internas y externas.
- i.) Prácticas que desarrollan los estudiantes de las distintas Facultades.
- j.) Pasantías y judicaturas.
- k.) Proceso de inscripción, registro y admisión de estudiantes.
- l.) Procesos de transferencias internas, externas y reingresos.
- m.) Proyectos de investigación en curso.
- n.) Actividades académicas de las sedes de Pitalito y Garzón que se encuentran en normalidad académica.
- o.) Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación, Consultorio Contable y Administrativo, Granja Experimental, Unidad de Servicios de Atención Psicológica-USAP.
- p.) Internado Rotatorio del Programa de Medicina.
- q.) Actividades de proyección social solidarias y remuneradas.


**PARÁGRAFO:** La Universidad Surcolombiana deberá garantizar la continuidad de las actividades relacionadas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

  
**NIDIA GUZMÁN DURÁN**  
Presidente

  
**CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS**  
Secretario General

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.  
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124  
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40  
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722  
Vigilada Mineducación  
[www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co)  
Neiva, Huila